

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: 20191300455873 de 24-12-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, 24 de diciembre de 2019

PARA:

JULIANA RESTREPO TIRADO

Directora General

DE:

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR

Asesor Control Interno

ASUNTO:

Informe Final de auditoría al cumplimiento de los lineamientos

fijados en el Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión

Contractual

Cordial saludo Doctora Juliana,

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe Final de auditoría al cumplimiento de los lineamientos del Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión Contractual, realizado por el equipo de Control Interno. El área responsable revisará las recomendaciones generadas y tomará las medidas que se estimen necesarias para su cumplimiento.

Atentament

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR

Asesor Control Interno

Proyectó: Paula Rocío Luengas León-Contratista Control Interno

Anexo: Informe Final de auditoria al cumplimiento de los lineamientos

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Código: 1EM-CEI-F-02 Fecha: 17/04/2018

1 Cona. 17704

Versión: 1 Página: 1 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

INFORME PRELIMINAR	
INFORME FINAL	X

FECHA	2 ×	233	÷
ELABORACIÓN			

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

	SULTADOS DE LA AUDITORIA
PROCESO / ÁREA / TEMA	Gestión Jurídica
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 2° del Decreto 371 de 2010.
AUDITOR (ES)	N. C.
AUDITOR (E3)	Paula Rocío luengas Léon
ALCANCE	Verificar que los procesos de contratación realizados por la entidad en la vigencia 2018 se hayan realizado conforme los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y al Código de Integridad del IDARTES.
METODOLOGÍA	Consulta: Entrevistas Observación
(*) (*)	Inspección: Revisión de documentos y registros
INSUMOS	-Procedimientos
	-Manuales
•	-Instructivos
	-Formatos
	-Contratos/Convenios
CRITERIOS	Normatividad:
1	-Ley 80 de 1993
	-Ley 87 de 1993
	-Ley 1150 de 2007
	-Ley 1712 de 2014
\cdot	-Decreto 371 de 2010
٠.	-Decreto 1082 de 2015
	-Decreto 092 de 2017
, ;	-Circular Externa Única expedida por Colombia Compra
	Eficiente
ABREVIATURAS UTILIZADAS	IDARTES: Instituto Distrital de las Artes SAF: Subdirección Procedimiento Administrativa y Financiera



Código: 1EM-CEI-F-02 Fecha: 17/04/2018 Versión: 1

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN Vers

Página: 2 de 12

Mediante radicado No.20191300445253 del 13 de diciembre de 2019 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el Informe Preliminar de auditoría al cumplimiento de los lineamientos fijados en el Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión Contractual, para que en un plazo no mayor a cinco (5) días remitiera la respuesta pertinente.

Dado que el plazo para emitir la respuesta al informe preliminar venció el 20 de diciembre de 2019 sin que se hubiera recibido respuesta, a continuación se presenta el Informe Final, el cual corresponde al Informe Preliminar.

I.MUESTRA CONTRATOS PARA VERIFICACIÓN ASPECTOS DECRETO 371 DE 2010

Control Interno realizó revisión a una muestra de procesos de contratación adelantados por el IDARTES en la vigencia 2018 de cada modalidad (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa), con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, conforme lo señalado en el Decreto 371 de 2010, los cuales se detallan a continuación (Ver Tabla No.1):

Tabla No 1

(ID)	REFERENCIA PROCESO SECOPIII	MODAUDAD	<u>oeneno</u>	VALOR
1	IDARTES-LP- 010-2019	Licitación Pública	Adquisición de equipos de cómputo y elementos tecnológicos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	\$ 520.669.920
2	IDARTES-LP- 008-2019	Licitación Pública	Prestación de los servicios de alojamiento y alimentación de los jurados, artistas, directores y/o invitados que sean convocados para participar en los festivales al parque, actividades, eventos y producciones desarrolladas por el IDARTES y/o en los que haga parte en el Distrito Capital en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 505.500.000
3	IDARTES LP- 004-2019	Licitación Pública	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad	\$ 760.086.950
4	IDARTES-LP- 012-2019	Licitación Pública	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	\$ 474.688.187



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 3 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
5	IDARTES SA- SI-012-2019	Selección Abreviada subasta inversa	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las impresoras, escáner y Video Beam ubicados en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes tecnológicos de la entidad	\$ 66.350.000
6	DARTES-SA- SI-013-2019	Selección Abreviada subasta inversa	Adquisición de botiquines, insumos, elementos y equipos para dotar enfermerías y reforzar los kit de emergencia que se requieren en los escenarios, sedes, centros de formación artística y demás espacios a cargo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, según las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 50.777.951
7	IDARTES-SA- PMC-029- 2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los instrumentos y accesorios musicales requeridos para la dotación de los centros de formación artística crea, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 91.458.709
8	IDARTES- SA-PMC-023- 2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes — Idartes para la realización del Módulo de formación en industria musical - "PLANTARIO 2019" y de los Encuentros para el Fortalecimiento de organizaciones del campo musical - "ENFOCA 2019".	\$ 105.000.000
9	IDARTES-SA- PMC-022- 2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Suministro de Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, en el marco del Plán de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones definidas por la entidad.	\$ 372.500.000
10	IDARTES- CM-007-2019	Concurso de méritos	Realizar los estudios y diseños para el sistema de protección contra incendios para el teatro Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del Instituto Distrital de las Artes.	\$ 124.849.833
11	IDARTES-IP- MIC-051-2019	Minima cuantia	Adquisición de radios digitales de dos vías para comunicación con destino al instituto distrital de las artes, para uso en las acciones requeridas en los escenarios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 28.521.670
12	IDARTES-IP- MIC-054-2019	Mínima cuantía	Prestar servicios de fotografía especializada al Instituto Distrital de las Artes / Idartes para cubrir las actividades que programe la Gerencia de Artes Plásticas en el marco de la Red Galería Santa Fe conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 31.800.000
13	1051-2019	Contratación directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en actividades asociadas al proceso de implementación, desarrollo y fortalecimiento de	\$ 24.750.000



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 4 de 12

	,	,
ILIE O DILE	4 IDIT	DE GESTION
INIL/ YUNAL		1 1 L (2 L L 1 I I I I I I I I I I I I I I I I I
HALL MEINIE	AINJILIKIA	DE GESTION

(I)D.	REFERENCIA PROCESO SECOPIII	MODAUDAD	<u>OBJEIO</u>	VALOR
	14 1020-2019 Contratación directa		los procesos de formación artística, en el marco de ejecución de los programas a cargo Subdirección de Formación Artística	
14			Descripción: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Gerencia de Música en actividades asociadas al desarrollo y consolidación del programa Bogotá, Ciudad Creativa de la Música, así como en actividades de carácter transversal de la dependencia	\$ 69.636.000
15 1004-2019 Contratación directa			Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes, en aspectos asociados a la producción técnica relacionados con festivales, eventos, actividades programadas y producidas por la entidad y/o en los que haga parte de conformidad con las necesidades definidas por la entidad.	\$ 52.500.000

Fuente: A partir de la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II.

II. ASPECTOS VALIDADOS DECRETO 371 DE 2010

Se procedió a verificar cada uno de los aspectos del Decreto 371 de 2010, así:

- 1) Frente a la realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social, se verificó:
- a) La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA del IDARTES
- b) La publicación del proceso contractual en el SECOP II y
- c) Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en los procesos contractuales.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.2):

: Tabla No.2

ന്തം	REFERENCIA PROCESO SECOPII	INGLUSIÓN DEL PROGESO EN EL PAA	PUBLICATION DEL PROCESSOENSESOEN	INVITACIÓN DEPARTICIPACIÓN ALAS VEEDURÍAS Y/O GRUPOS DECONTROLSOCIAL
1	IDARTES-LP- 010-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de compraventa (lotes) se incluyó la veeduría.



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 5 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

MD,	REFERENCIA PROCESO SECOPO	(NGVSIÓNDEL PROGESOENEL PASA	PUBLICATION DEL PROCESSO EN SECONDICION DE LA COMPANION DE LA	INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN ALVASIVIEDURÍASIVO GRUPOS DECONTROL SOCIAL
2	IDARTES-LP- 008-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
3	IDARTES LP- 004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
4	IDARTES-LP- 012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En el pliego de condiciones definitivo se incluyó la veeduría.
5	IDARTES SA-SI- 012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
6	DARTES-SA-SI- 013-2019	CUMPLE	CUMPLE .	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de compraventa se incluyó la veeduría.
7	IDARTES-SA- PMC-029-2019	CUMPLÉ	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de suministro se incluyó la veeduría.
8	IDARTES- SA- PMC-023-2019	· CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
9	IDARTES-SA- PMC-022-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de suministro se incluyó la veeduría.
10	IDARTES-CM- 007-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En el pliego de condiciones definitivo se incluyó la veeduría.
11	IDARTES-IP- MIC-051-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales de la aceptación de la oferta del contrato de compraventa se incluyó la veeduría.



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 6 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

33	REFERENCIA PROCESO SECOPII	INGLUSION DEL PROGESO, EN EL PAA	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOPILI	INVITACION DE PARTICIPACION A LAS VEEDURIAS Y/O GRUPOS DECONTROL SOCIAL
12	IDARTES-IP- MIC-054-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
13	1051-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.
14	1020-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.
15	1004-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

De otra parte, se observó la publicación de la versión del PAA del IDARTES en la plataforma SECOP II, cumpliéndose de esta forma con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

- 2) Frente a la elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación, se verificó:
- a) Elaboración y publicación de los estudios de mercado.
- b) Publicación y elaboración de especificaciones técnicas según sea la necesidad del proceso.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.3)

Tabla No.3

"Tabla No.3					
No.	REFERENCIA ROCESO SECOPIII	ELABORACION Y PUBLICACION DE LESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACION Y ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ELECTRICAS NECESIONES NECESIONES NECESION Y ELABORACION DE PROPESO		
1.	IDARTES-LP-010- 2019	CUMPLE	CÚMPLE		
2	IDARTES-LP-008- 2019	CUMPLE	CUMPLE		
3	IDARTES LP-004- 2019	CUMPLE	CÜMPLE		
4	IDARTES-LP-012- 2019	CUMPLE	CUMPLE		
5	IDARTES SA-SI-012- 2019	CUMPLE	CUMPLE		



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 7 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Œb.		ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACIONY/ELABORACION DEIESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUNILA NECESIDAD DEL PROCESO
6	DARTES-SA-SI-013- 2019	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC- 029-2019	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC- 023-2019	CUMPLE	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC- 022-2019	CUMPLE	CUMPLE. En los estudios previos se establecieron las especificaciones técnicas.
10	IDARTES-CM-007- 2019	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC- 051-2019	CUMPLE	CUMPLE
12	IDARTES-IP-MIC- 054-2019	CUMPLE	CUMPLE
13	1051-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal.*	NO APLICA
14	1020-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal	NO APLICA



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 8 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

ന്ത	AIDMERERENDIA PROGESOCEDORS	ELABORACIÓNY PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACIÓN Y EL ABORACIÓN DE ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS SEGUNILA NECESIDAD DE L'PROCESO.
15	1004-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal	NO APLICA

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

- 3) Frente a la conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido, se verificó:
- a) Designación del comité evaluador mediante acto administrativo por parte del Ordenador del Gasto.
- b) Composición del Comité evaluador: jurídico, técnico y financiero.

Sobre el particular debe tenerse en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio, sobre la materia dispone: "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (...)", razón por la cual este aspecto solo fue objeto de verificación para los procesos de contratación adelantados en la modalidad de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.4):

ന്ത്ര	REFERENCIA PROCESOSECOPO	DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTEDEL ORDENADOR DEL GASTO	EVALUADOR JURÍDICO, TIECNICO VINANCIERO
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 9 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

ത	REFERENCIA PROGESCIECOPIII	DESIGNACION DEL COMUÉ EVALUADOR MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO	ÉVINCO JED NÓIDECOMOS ESPENANTES PROCENTOS TESTINANTES PROCENTOS
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	NO APLICA. Con Adenda No.2 se modificó el cronograma y estableció como fecha de presentación de ofertas el 03/12/2019.	NO APLICA. Con Adenda No.2 se modificó el cronograma y estableció como fecha de presentación de ofertas el 03/12/2019.
5	IDARTES SA-SI-012- 2019	CUMPLE	CUMPLE
.6	DARTES-SA-SI-013- 2019	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC- 029-2019	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC- 023-2019	CUMPLE .	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC- 022-2019	CUMPLE	CUMPLE
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC-051- 2019	NO APLICA	NO APLICA
12	IDARTES-IP-MIC-054- 2019	NO APLICA	NO APLICA
13	1051-2019	NO APLICA	NO APLICA
14	1020-2019	NO APLICA	NO APLICA
15	1004-2019	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

- 4) Frente al desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales, se verificó:
- a) Elaboración y publicación de los estudios previos.
- b) Elaboración y publicación de la matriz de riesgo del proceso de contratación.
- c) Expedición y publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.5):



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 10 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Tabla No.5

[Z]D	REFERENCIA PROCESSO SECOPII	ELABORACIÓNY PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION V PUBLICACIÓN DELLA MATRIZ DERIESGOS	EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE SENTIFICACIÓN PRESUPUESTALACOP
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC-029- 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC-023- 2019	CUMPLE	NO CUMPLE. No se observó la publicación de la matriz de riesgos en SECOP II.	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC-022- 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC-051- 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	IDARTES-IP-MIC-054- 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	1051-2019	CUMPLE	, CUMPLE	CUMPLE
14	1020-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	1004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

- 5) Frente a la definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/ó supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorias y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos, se verificó:
- a) La designación de la supervisión en el respectivo contrato. (Ver Tabla No.6):

Tabla No.6

Œ	REFERENCIA PROCESSO SECOPO	Designación de supervisión o interventoria
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE. En el pliego definitivo se estableció la supervisión.
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 11 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	
7	IDARTES-SA-PMC-029- 2019	CUMPLE	
8	IDARTES- SA-PMC-023- 2019	NO CUMPLE. No se observó en las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios la designación de supervisión, como tampoco memorando de designación de la supervisión. Al respecto, el numeral 5.2 del Manual de interventoría y supervisión identificado con código 1AP-GJU-MSU vigente, señala: "La designación del supervisor le corresponde a cada uno de los ordenadores designados por el Director General y se establecerá en el respectivo contrato o por memorando, en los términos solicitados por la respectiva dependencia en sus estudios previos. La designación del interventor se hará teniendo en cuenta los casos en que la ley obliga a su contratación, este será seleccionado mediante concurso de méritos o mediante los procedimientos	
9	IDARTES-SA-PMC-022- 2019	CUMPLE	
10	IDARTES-CM-007-2019	NO APLICA. Se encuentra en proceso de adjudicación.	
11	IDARTES-IP-MIC-051- 2019	CUMPLE	
12	IDARTES-IP-MIC-054- 2019	CUMPLE	
13	1051-2019	CUMPLE	
14	1020-2019	CUMPLE	
15	1004-2019	CUMPLE SECOND II	

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

6) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.

Es importante se realicen ejercicios de retroalimentación institucional de las experiencias exitosas o no en materia de gestión contractual hacia las Subdirecciones y Ordenadores



Código: 1EM-CEI-F-02 Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 12 de 12

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

del Gasto, con el fin de lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios del IDARTES, conforme lo señalado en el Decreto 371 de 2010.

III. RECOMENDACIONES

- Invitar la participación de veedurías y/o grupos de control social por medio de avisos informativos en la página web de la entidad u otro mecanismo, para los contratos de prestación de servicios profesionales.
- Establecer un punto de control que permita validar que todos los documentos soportes de los contratos sean publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

PAULA ROCÍO LUENGAS LEÓN
Contratista Control Interno

Aprobó

CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR
Ásesor Control Interno